



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.124

Miércoles 8 de Julio de 2026

Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 06 _____ \$ 121.100

07 _____ \$ 8.500

TOTAL _____ \$ 129.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1121-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00937035-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00937035-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-2801-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de mayo de 2026, dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-2801-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N°7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por decreto 1043/99; Artículo 5° de la Ley 7267, modificatoria de la Ley 7253, que incorpora al artículo 31 el inc. v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDEGSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía

para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-2081-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de mayo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1122-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01462686-GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El EX-2026-01462686-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-2800-E-GDESDE-JGM que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la re, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la

Provincia y las Leyes N°7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N°6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por el el Art. 5 de la Ley N° 7267, modificatoria de la Ley N° 7253, que incorpora al Art.31 el inc v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDEGSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-2800-E-GDESDE-JGM, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1123-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02389541-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-02389541-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-3055-E

-GDESDE-JGM, de fecha 05 de junio 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE -GSDE, que establece los límites y niveles

de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-3055-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de junio 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1124-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

Referencia: Designación Sr. Abdala Luis Rene.

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de autoridades del Forum Santiago del Estero - Centro de Convenciones y Exposiciones, Organismo que depende funcionalmente de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de ello, y a fin de permitir el ordenamiento administrativo de dicho Organismo, resulta necesaria la obertura del cargo de Director de Mantenimiento, del Centro de Convenciones y Exposiciones - Forum;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNASE, como Director de Mantenimiento - Cargo 01-0-083, del Centro de Convenciones y Exposiciones - Forum, al Sr. Abdala Luis Rene, DNI N° 30.441.817, en virtud de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECESE que el Sr. Abdala Luis Rene, DNI N° 30.441.817, retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Categoría 08 - Cargo 023532, dependiente del Ministerio de Salud - Subsecretaría Salud Pública, mientras permanezca en el cargo de Director de Mantenimiento.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1125-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-21-165-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 21-165-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14: "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de créditos presupuestarios destinado a diversas Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 21 16526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	110.000.000,00
	14	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	300.000,00
	14	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	130.000.000,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-240.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 21 -165-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-240.300.000
TOTAL							-240.300.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1126-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-10-165-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 10-165-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14: "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de crédito presupuestario destinado a la creación de la Partida Parcial: "Alquiler de Edificios y Locales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10 16526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	11.500.000,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 10 -165-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.500.000
TOTAL							-11.500.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1127-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-23-165-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 23-165-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14: "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de crédito presupuestario destinado a la creación de la Partida Parcial:

"Transferencias A Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23 16526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	600.000,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-600.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 23 -165-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-600.000
TOTAL							-600.000

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 23-165-26

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
03	14	00	00	01	10	535	009	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales - Entes que Agrupan Instituciones Públicas	600.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1128-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-20-165-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 20-165-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14: "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de créditos presupuestarios destinado a diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 20 16526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	10.000.000,00
	14	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	20.000.000,00
	14	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	8.000.000,00
	14	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
	14	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.000.000,00
	14	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000.000,00
	14	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	15.000.000,00
	14	00	00	01	329	10	OTROS	6.000.000,00
	14	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	5.000.000,00
	14	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	15.000.000,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-116.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 20 -165-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-116.500.000
TOTAL							-116.500.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1129-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-20-165-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 20-165-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14: "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de créditos presupuestarios destinado a diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 88 14526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	13	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	35.000.000,00
	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.500.000,00
	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	997.001,00
	13	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	9.207.915,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	69.626.643,00
	13	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	16.624.000,00
	13	00	00	01	329	10	OTROS	42.119.334,00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	38.947.550,00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	5.000.000,00
	13	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	2.000.000,00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	60.000.000,00
	13	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	61.143.700,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-343.166.143,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 88 -145-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-343.166.143
TOTAL							-343.166.143

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1130-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-129-145-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 129-145-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal solicita en su Programa 13: "Acciones del Ministerio Público Fiscal", incremento de crédito presupuestario destinado a la creación de la Partida Parcial: "Equipo para Computación", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 129 14526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	13	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	47.064.000,00
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-47.064.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 129 -145-26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-47.064.000
TOTAL							-47.064.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Colegio de Jueces Número Dos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Juez: SANTOS SERGIO J., Secretario/a AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA, en Autos Caratulados: **"Expte. Nro.: 599060 BURATTI GERMAN LUCAS Y BURATTI ESTEBAN EZEQUIEL contra MOLINA JESUS Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, se ha dispuesto notificar la presente acción, téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de BERNABELA CONSOLACION DEL CARMEN QUIROGA DE PICOLA Y/O SUCESTORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CONDERECHOS sobre el inmueble Fracción de terreno parte de Pozo del Garabato inscripto en el RGPI bajo N° 13 F° 8 vta Año 1929 Dpto. Ojo de Agua, la que se acepta en cuánto por derecho procediere. Sígase el trámite de

juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada y/o Sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre del inmueble a prescribir, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan al proceso a estar a derecho sobre el bien objeto de autos y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes en turno para que asuma su representación.- Inmueble a prescribir: fracción de terreno denominado Pozo del Garabato, ubicado en el Distrito Baez, Departamento Ojo de Agua, lugar Pozo de Garabato, tiene una superficie total de 250Has 36As 60,79Cas y tiene una superficie poligonal designada como A-B-C-D-E-F-G-H-I-A dentro de las siguientes medidas y linderos; el lado Norte una línea quebrada que mide 2521,26m y dentro de la que se encuentra el lado A-B que mide 4,98m, linda con parte del lote 1 B Alberto en posesión de Alejandro Mendoza, el lado B-C que mide 2042,57m, linda con Alberto en

posesión de Alejandro Mendoza, y el lado H-I que mide 473,71m linda con Mas fracción de Pozo de Garabato en posesión de Norma B. Álvarez; al Sur es una línea quebrada que mide 2.51 1,03m y linda, el lado D-E mide 2029,87m, linda con más fracción de Pozo de Garabato en posesión de Aguilanti, el lado F-G que mide 481,16m y linda con Mas fracción de Pozo de Garabato de Carmen Quiroga de Picola; Al Este mide 1.954,51 m, y sus lados son C-D que mide 1001,69m y linda con camino vecinal, y el lado E-F que mide 952,82m y linda con más fracción de Pozo de Garabato en posesión de Buratti; y al Oeste mide 1.949,73m y sus lados son G-H que mide 991,06 y linda con Camino vecinal y el lado I-J mide 958,67m y linda con Mas fracción de Pozo del Garabato en posesión de Norma B. Alvarez.- Conforme surge del plano de Prescripción Adquisitiva acompañado con el presente y registrado bajo el N° 1518 Leg. 17 Op. N° 2244257.- Secretaría, 02 Julio de 2026.

Dra. MARTA D. AUZAR - Secretaria
N°2377 - e. 06 julio - v. 14 julio - p. 200 -
\$ 5000

EDICTO

Colegio Civil N° 1- Secretaria de Procesos- Juez Civil y Comercial de 3° Nom. en autos caratulados: **"POLZONI OSCAR REINALDO c/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA CELENTANO HERMANOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" -EXPTE N°: 532.567.--** se ha dispuesto notificar la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en los del epígrafe, de cuyo estudio...Y CONSIDERANDO :1°) Que, como se ve el accionante Sr. Polzoni incoar formal demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de la Sociedad Comercial Colectiva Celentano Hermanos respecto del inmueble ubicado en inmediaciones de la localidad de Tintina, Dpto. Moreno de la provincia de Santiago del Estero y que se encuentra dentro de otro de mayor extensión que se designa como Fracción Parte Lote D Oeste, inscripta en el RGPI con Dominio N.° 64-F° 53 vto. Año 1942, que consta de una superficie total de 6.235Has, 83As, 33Cas, siendo la superficie a prescribir de 6.917,52m2. y cuyos linderos son al Norte con Lote G, antes SC Mathan, hoy Juan de Dios Ortega, al Sud con terreno de la Sociedad Belga Argentina, al Este con la

misma sociedad, y Don Julián Haase, al Oeste con el Lote E de la Sociedad Belga Argentina o Ferrocarriles y con Don Julián Haase, nomenclatura catastral Padrón Inmobiliario 16- 2- 675... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda de prescripción adquisitiva instaurada por el Sr. Oscar Reinaldo Polzoni en contra de la Sociedad Comercial Colectiva Celentano Hermanos, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble deslindado en el considerando N° I;

2°) DISPONER la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la provincia, como así también la notificación a la Sra. Defensora Civil y de Flia de 2da. Nom. Fdo. por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DRA. ITURRE, MARIA ANGELICA.- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2026.- Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria
N°2394 - e.07 julio - v.08 julio - p.200 - \$1000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial Número Dos de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Juez DR. PEDRO JURI, Secretario a DRA. MONICA SANCHEZ en Autos caratulados: **Exppte: 141829- PAVON VICTOR HUGO C/ COSTA ANA CRISTINA, COSTA INES ALEJANDRA Y/U OTROS S/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, se ha dispuesto notificar la presente acción, téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de COSTA ANA CRISTINA Y COSTA INES ALEJANDRA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sigase el trámite de juicio ORDINARIO.

Cítese y emplácese a los HEREDEROS DE COSTA ANA CRISTINA, , para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Inmueble a prescribir: Lote B-1 S/Título Parte de Lote B S/Título, ubicado en calle Podro Leon gallo N° 141, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, tiene una superficie total de 175,00m2, y se encuentra compuesto una superficie poligonal designada como A-B-C-D-A dentro de las siguientes medidas y linderos, al Noreste mide 20,00 y linda con propiedad de Leguizamón; al SUDOESTE mide 20,00 y linda con Lote A; al SUDESTE mide 21,40 y linda con Juana Vizgara; al NOROESTE mide 21,40 y linda con calle Pedro Leon Gallo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 05-0523 a nombre de Costa Ana Cristina y Costa Ines Alejandra.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N°2402 - e.07julio - e.08 julio - p.200 - \$2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CLUB JUVENTUD UNIDA EL TRIANGULO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida El Triángulo, con Personería Jurídica acordada por Resolución Ministerial N° 592, con domicilio legal en Calle Víctor Chequery 2do Pasaje S/N de la Localidad de Monte Quemado, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de realizar la Presentación Anticipada correspondiente a la próxima

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 2026 a las 18:00 hs con toleración de 30 minutos, cumplimentando así el plazo de antelación de ley.

Asimismo, venimos por medio de la presente a exponer los motivos por los cuales dicha convocatoria se efectúa fuera de los términos estatutarios y legales correspondientes, solicitando se tengan por válidas las siguientes razones de fuerza mayor:

* Antecedentes de Regularización

Institucional (Acefalia Histórica): Debido a un período de acefalía en la gestión del año 2011, la institución logró una estabilización e inició un profundo proceso de reordenamiento administrativo, contable y legal. La reconstrucción de registros y la regularización de los períodos pendientes demandó un tiempo superior al previsto para garantizar la transparencia institucional.

* Retraso en la Elaboración de los Estados Contables: Como consecuencia

directa de dicho reordenamiento integral, la confección y auditoría de los Estados Contables sufrieron un retraso administrativo involuntario. Se priorizó la exactitud técnica y la fidelidad de los estados financieros antes de someterlos a consideración de los asociados.

Por todo lo expuesto, y demostrando la clara vocación de esta Comisión Directiva de mantener a la institución en el marco de la regularidad y el estricto cumplimiento de las normas vigentes, solicitamos a Usted tenga a bien autorizar la celebración de la Asamblea Ordinaria convocada, la cual se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos estatutarios.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al período 2025.
- 3) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de Autoridades según estatuto.
- 5) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Monte Quemado, 29 de Junio 2026.

GRISelda A. LUNA - Presidente

FLAVIA E. VELAZQUEZ - Secretaria
N°2332 - e.02 julio - v.08 julio - p.280 - \$5000

MARIO CESCA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 24 de Julio de 2026 a las 11 horas en la sede social sita en calle General Savio del Parque Industrial, La Isla Departamento Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 60 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
2. Remuneración del director, de acuerdo a lo que establece el nuevo estatuto en su artículo décimo.

3. Designación accionistas para firmar el acta.

C.P.N. ALICIA ANGELICA CESCA
-Presidente del Directorio

ZUNILDE INES BARRIENTOS -
Contadora Pública

N°2369 - e.03 julio - v.13 julio -p.100 - \$2500

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS; PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

MEDIANTE DECTO-2026- 112-E-LABANDA-SPODU DE FECHA 01 DE JULIO DE 2026 EX-2026-00123428- -LABANDA-DME#SG

OBJETO: MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA LA REALIZACION DE NIVELADO, PERFILADO CON MOVIMIENTO DE SUELO APORTE DE SUELO, BASE ESTABILIZADA CON RETIRO DE RESIDUOS EN LAS DISTINTAS CALLES DEL BARRIO CABILDO SANTIAGUEÑO, GORRINI, GORRINI AMPLIACION, DORREGO, de la Ciudad de la Banda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano. -
PRESUPUESTO OFICIAL \$70.864.900,00 (Pesos setenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal - Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero. -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N°12/2026 es de \$213.000,00 (Pesos Doscientos trece mil con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación, Obras Públicas - Calle 25 de mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°12 EL DÍA MARTES 14 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HS.-

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA
- Secretario de Obras Publicas;
Planificación y Desarrollo Urbano
N°2376 - e. 06 julio - v. 08 julio - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL "BOBADAL CON MIRADA DE MUJERES" Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "BOBADAL CON MIRADA DE MUJERES", con sede en la Localidad de El Bobadal, Departamento Jiménez, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Viernes 31 de Julio de 2.026, a las 18,00 horas, en su sede social, en la Localidad de El Bobadal, Departamento Jiménez, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°-Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 1°-Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.024 y 2.025.
- 2°- Lectura de Cronograma Electoral.
- 3°- Elección de Autoridades.
- 4°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2.026 hasta las 12,00 horas del día 15 de Julio de 2.026.- Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 18 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25 de Julio de 2.026 a las 18,00 horas,-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 27 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28 de

Julio de 2.026 a las 12,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 29 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

El Bobadal, 03 de Julio de 2.026.-

MARIA ESTER BERMUDEZ -
Presidente

TANIA EDHIT JEREZ - Tesorera

N°2400 - e.07 julio - v.13 julio - p.200
\$2000

BIBLIOTECA POPULAR

"JUAN BAUTISTA MAROZZI"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Sgo. del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N°25 del Estatuto Social. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de julio de 2.026, a las 19.00 Horas, a realizarse en sus Instalaciones de calle Alejandro Seintz y 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. -

2) Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2.025.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: secretario, tesorero, 1° vocal titular y 1° vocal suplente, por el término de 2 años.

4) Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas, de 1° titular y 1°

suplente, por el término de 2 años. -

De nuestro estatuto: Artículo N°27: Las asambleas sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Artículo N°13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la C.D., hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

(**) Las listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 Hs. y de 17 a 19 Hs.

VIVIANA RUIZ - Presidenta

LILIANA GIMENEZ - Secretaria

N°2409 - e. 07 julio - v. 13 julio -

PODER JUDICIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°06/2026 EXpte. N°614/34/2026

Objeto: "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, CON DESTINO A DISTINTOS ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL".

Fecha de Apertura: Miércoles 12 de Agosto del 2026. **Hora:** 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 94.947.740,00 (Pesos: noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.000.000,00 (Pesos: un millón con 00/100).

Consultas, Venta y Retiro del Pliego: Hasta 24hs. antes de la fecha de apertura en Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 07:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS -
Secretaria de Administración y
Presupuesto
N°2406 - e. 07 julio - v. 08 julio - p. 200 -
\$ 2000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2026 EX 2026 -00126902-GDESDE -DIHMPR

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL PARQUE INDUSTRIAL LA ISLA, DPTO. BANDA".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-680-E-GDESDE-MPR
PRESUPUESTO OFICIAL :
\$39.971.880,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100).

FECHA DE APERTURA: 17 de Julio de 2026 - **HORA:** 10,00hs. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare inhábil, a la misma hora.

LUGAR: Av. Belgrano (S) esquina Andes, Complejo Manuel Belgrano, Edificio Andes, 5°Piso, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08,00 hs. (ocho) en el lugar de Apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil C/00/ctvos).

LUGAR DE CONSULTA: Subsecretaria de Industria -- Complejo Manuel Belgrano, Edificio Andes- Andes N°30, 5to. Piso de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 15 de Julio de 2026

Sr. LLAMIL ABDALA -Subsecretario de Industria
e. 07 julio - v. 08 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 02/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-3681-GDESDE-JGM
OBJETO: "Adquisición de insumos informáticos y equipamientos de oficina"
EXPTE N°: EX-2026-01551297-GDESDE-JGM. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$31.022.913,00 (treinta y un millones veintidós mil novecientos trece pesos con cero centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA:
20/07/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Casa de Gobierno calle Rivadavia N° 550, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 15/07/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil). -
MARIA FERNANDA ARCESANCHEZ - Directora General de Administración
GABRIELA SUAREZ - Subsecretaria
e. 07 julio - v. 08 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA N° 02/2.026**
Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.
Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR para Establecimientos Educativos varios.
Licitación Pública y Escrita N° 02/2.026.
Presupuesto Oficial: \$ 2.544.655.550,00.
Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y

N° 2: 27 de Julio de 2.026 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 2.544.656,00 (Pesos: Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Moreno N° 474 - Barrio Centro de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda - Oficina de Equipamiento.
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
e. 07 julio - v. 08 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE
GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 19/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-164-E-GDESDE-SEGE
OBJETO: Servicio semestral de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo de videovigilancia urbana. -
EXPTE N°: EX-2026-02050001-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 420.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos veinte millones). -

FECHA Y HORA DE APERTURA:
16/07/2026 a las 10:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 15/07/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

(Pesos cien mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 07 julio - v. 08 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
DIRECCION GENERAL DE LA
ENERGIA - (DEPSE)
RESOL-**

**2026-1437-E-GDESDE-MOPAMA
(29/06/26)**

LICITACION PUBLICA N° 16/2025
OBRA: RAMAL ALIMENTACION DE GAS ALTA PRESION A MAPEI S.A.

LUGAR: Parque Industrial. La Banda. Dpto. Banda. Prov. Santiago Del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$529.010.909,24 (Pesos quinientos veintinueve millones diez mil novecientos nueve c/24/100 ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 22 de Julio de 2026.-

HORA: 09.00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.588.000,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil c/00/100).

VENTA DE PLIEGO: hasta el 17 de Julio de 2026.

CERTIFICADO DE CAPACIDAD LIBRE ANUAL igual o mayor a \$ 969.853.333,61 (Pesos novecientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres c/61/100 ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: por ajuste alzado.

LUGAR: Alfonzo Quinzio N° 244 Barrio Jorge Newbery Ciudad Santiago del Estero.

Arq. LUIS SERGIO LECUONA - DirectorGeneral
e.07 julio - v.13 julio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: MARIEL ESTHER ZARCO Y LEONARDO JAVIER LOBO

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 5 DE LA MANZANA 81 - COLONIA DORA
LUGAR: COLONIA DORA

LOCALIDAD: COLONIA DORA
DEPARTAMENTO: AVELLANEDA
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 615,93m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: PARTE LOTE 5 DE MANZANA 81 - COLONIA DORA
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°. F°. Real N° 04-02736

PADRON N°: 05-01-00776

SUPERFICIE S/T: 625,00m2.

SUPERFICIE AFECTADA: 615,93m2.
ANTECEDENTE GRAFICO: SIN ANTECEDENTE GRAFICO

TITULAR: DÍAZ VILLALBA DE ALMIROTY, BLANCA ALICIA
Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE,

EXPEDIENTE N°: 2337258

Santiago del Estero, 06 de Julio del 2026.
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09/12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO HUMBERTO AGUIRRE, ENRIQUE SANTOS AGUIRRE, CARLOS DANTE AGUIRRE, ARMANDO AGUIRRE.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA

Lugar: CAMINO
Localidad: SAN PABLO
Departamento: RIO HONDO

Sup. Afectada Total: 4893.69 MTS²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: ESTANCIA LOS DECIMA
Insc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.

N° 118 F° 89 AÑO 1954 - DEPARTAMENTO RIO HONDO (ACCIONES Y DERECHOS)

Ante Grafico Afectado: DUPLICADO N° 43 - DEPARTAMENTO RIO HONDO
Padrón: 20-2-00025

Sup. S/Ante Grafico: 11761 HAS 8671 M²
Titular: JUAN DE LA DECIMA (DUPLICADO N° 43) - PABLO DECIMA (PADRON) PATRICIO LENCINA (ACCIONES Y DERECHOS)
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 2595261 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 06/07/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 167 - D.G.C. - 2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Marcos Emilio Villafañe

INMUEBLE: Fracción Parte del Lote 3 de Quella o Lescano

LUGAR: Ruta Prov. N° 211 s/n
LOCALIDAD: Quella o Lescano

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 30has 20as 71,42cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracción Parte del Lote 3 de Quella o Lescano

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Antecedente Grafico Afectado: DUP. 70 Dpto. RIO HONDO

Padrón: 20-D-00013

Sup. s/ Ant. Gráfico: 1456has 7078 m2.-

Titular: Sabelita Lescano

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N° 850267

Santiago del Estero, 07/7/2026

AMALFI SANTIAGO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION. COLEGIO DE JUECES N° 2, S.P.: en **EXPTE. N° 809.133, Autos: "SEGIENOWICS FANNY ELIZABETH Y PAZ ROQUE RAFAEL Sobre SUCESSION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Diario de mayor circulación.- Dese intervención al Sr. Fiscal Civil.- Fdo. por: Juez MACIAS LUIS R., Secretario MONTENEGRO. ALDO ALEJANDRO.- Secretaría, 22 de Junio de 2026.
ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N° 2412 - e.08 julio - v.08 julio - p.120 - \$500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación integrando el Colegio de Jueces N° 1, a cargo de la DRA. CERUTI ALICIA MARIA, JUEZ; secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA, en autos caratulados **"EXPTE. Nro: 797559 ALCARAZ ALVINA ROSA Sobre SUCESSION AB-INTESTATO."** Cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. ALCARAZ ALVINA ROSA, DNI N° 4.898.303, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, cuyo Juicio Sucesorio declarase abierto por ante este juzgado.- Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.).-

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2026.

Dra. FLAVIA MARIANA SARMIENTO GARIBE - Juzgado Civil

N°2413 - e.08 julio - v.08 julio - p.120 - \$500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, **Expte. N° 149413 - NUÑEZ BERNARDO Y CASTILLO HAYDEE DEL CARMEN Sobre SUCESSION AB - INTESTATO**, Declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de NUÑEZ BERNARDO Y CASTILLO HAYDEE DEL CARMEN conforme acta de defunción acompañadas. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la misma de mayor circulación (Art. 2340 del Código Civil, a para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2026.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N°2414 - e.08 julio - v.08 julio - p.120 - \$500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Isabel Torres Bruchman, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Luis Rodolfo Moreno Scillia, en los autos caratulados "**ARCE CRISTIAN ALBERTO ANTONIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 806042**, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, Sr. CRISTIAN ALBERTO ANTONIO ARCE (D.N.I. N° 23.300.890), para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.).

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2026.-

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°2419 - e. 08 julio - v. 08 julio - p. 120 - \$ 500

EDICTO

El Juzgado de Civil y Comercial de 7° Nominación, Capital, Santiago del Estero a cargo del Juez Dra. Susana Piga, Secretaria Dra. María Graciela Susana E. Barey, en Autos Caratulados: "**Expte. Nro.: 751942 en AUTOS Caratulado: BRASCA SERGIO DANIEL Y HECTOR RUBEN BRASCA contra BERTOLE ALBERTO, MARTINEZ DE BITAR ZARUFF Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. Bertole Alberto y Martínez de Bitar Zaruff y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble que cita a continuación: "Fracción de terreno pte. Del Puesto de Teran, parte del lote 10 s/plano y pte. Del lote 6, Sup. polígono A-B-C-D-E-F-A= 518 has. 29 as. 69.08 Cas, Cuyas medida y linderos son: AL NORTE, Lado A al B 5134.90, linda con parte del lote 10 de DELFOR CORDOBA Y JUAN TOMATIS. y con Pre. Del Lote 6 de JULIO BITAR, AL ESTE, Lado B al C= 668.24: Lado D-E- 1951,22. y linda con parte del Lote 6 de los Sres. Sergio y Rubén Brasca, AL SUR, Lado C al D=2320.72, linda con parte del Lote 6 de SERGIO Y RUBEN BRASCA, Lado E-F= 2675,79. linda con parte del Lote 8 de SERGIO Y RUBEN BRASCA. AL OESTE, F-A= 1263,67, Linda con Lote 10 de DE JUAN TOMATIS" para que en el término de Diez Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley del 2026.-

Santiago del Estero, de 22 de junio 2026.

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria
N°2415 - e. 08 julio - v 13 julio - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Juez Civil de 2° Nominación de La Banda, en Autos: "**CORIA EMILIANO COIMAN AGUSTIN Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" La Banda, 28 de Abril del Dos Mil Veintiséis.- RESUELVO: 1°): HACER LUGAR a la demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteañal promovida por EMILIANO MARTIN CORIA D.NI N° 26.465.290, respecto del inmueble ubicado a prescribir que se detalla a continuación: De una Fracción de terreno ubicado en "Estancia Banegas", Dpto. Robles, compuesto: Ciento Ochenta metros treinta y tres centímetros de frente de Este a Oeste, por ochocientos cuarenta y siete metros de fondo, teniendo en el lindero Sur dicha extensión y ochocientos noventa metros en el costado Norte, lo que hace una superficie total de Quince Hectáreas, sesenta y cinco áreas y noventa centiáreas; Lindando al Norte con Justo P. Cejas, al Sud y Este con Dalmasio Farias y al Oeste con el Río Dulce (S/Título) y parte integrante de la Estancia Banegas (S/Plano) con las siguientes medidas y linderos: Línea: A- B: 890,00 m y Linda con camino Vecinal; Línea: B-C: 179,80 m y linda con Fracción 2 de Emiliano Coria y Lote U1 de Calibano "La Perla"; Línea C- D: 847,00 m y Linda con Lote UI de Calibano "La Perla"; Línea D- A: 184,71 y linda con cauce del Río Dulce. Superficie Afectada; 15 has 61 as 53.8 Cas. Inscripto en el Registro de la Propiedad como: Dominio: N° 56 F° 59 Año 1909 T 10 Dpto. Robles; Padrón Inmobiliario: 22-0-00251, cuyas medias y linderos surge del plano aprobado por la Dirección General de Catastro, N.° 3625, Leg 22, Expte. 1194240, fecha 31/07/124, confeccionado por el Ing. Fabian E. Candelo. 2°): DECLARAR que, en consecuencia, la parte actora ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal la misma en el año 2024, momento en el cual se tuvo por cumplido el plazo legal de veinte años (20) de posesión exigido por el art. 1899 del Código Civil y Comercial de la nación, consolidándose desde entonces su derecho real de dominio. 3°):

Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y notificación personal a la señora Defensora Oficial en su público despacho. 4°): Ordenar el levantamiento de anotación de Litis en la inscripción originaria afectada, oficiéase a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble. 5): ORDENAR la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente; 6): imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 7°): Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso (art.47 ley 21.389). Notifíquese digitalmente a cargo del Juzgado, conforme al art. 144 bis de la Ley 7320, Regístrese y archívese el original por Secretaría del Juzgado dejándose copia certificada en autos - Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, JUEZ; ante mí Dra. Carmen Angelica Mattar, SECRETARIA. -

Secretaría, 29 de Junio de 2026.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria

N°2416 - e. 08 julio - v. 13 julio - p 300 - \$ 2000

EDICTO

Juzgado Civil 14, Colegio de Jueces N°2 en Autos Caratulados: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ AMARILLA RITA PAOLA s/ EJECUCION PRENDARIA**" - Expte. N°778.030 comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día TRECE (13) de Julio del 2026 a horas diez treinta (10:00) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil, venda, en el

Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios en pública subasta un automóvil AÑO 2022 en el estado que se encuentra y exhibe; DOMINIO: AF-277-VV - MARCA : PEUGEOT - TIPO : SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: 208 ACTIVE 1.6 L - MARCA DEL MOTOR; PEUGEOT - N° DEL MOTOR 10PRAP0000834 - MARCA DE CHASIS : PEUGEOT - N° DE CHASIS 8ADUWNFPANG550163, la que se desarrollará de la siguiente forma: al contado, con base del capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$18.685.495,00). Asimismo, se hace saber que fracasada la subasta el día y hora fijado, se realizará nuevamente la misma con media hora de diferencia y con la reducción del 50% de la base fijada, y si volviera a fracasar se efectuará nuevamente con media hora de diferencia y sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el diez por ciento (10%), como seña y a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha, \$1.308.919,49. El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Av. Alsina (O) 940. Días y horarios de visita: Miércoles 8 de julio, Jueves 9 de julio y Viernes 10 de julio de 16:00 a 18:00 horas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO. Secretaría, 03 de Julio de 2026. Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario N°2418 - e. 08 julio - v. 13 julio - p. 380 - \$ 2000

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS; PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
AUTORIZADA MEDIANTE DECTO-2026-
109-E-LABANDA-SPODU
EX-2026--00095963- -LA BANDA-DE#SG

OBJETO: "COMPRA DE 1000 TN DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA PUESTA EN OBRADOR", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Urbano, con destino al mejoramiento de calles en distintos barrios de la Ciudad de la Banda. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.500.000,00 (Pesos Veinte Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal - Calle 25 de Mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N°13/2026 es de \$85.500,00 (Pesos Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación, Obras Públicas - Calle 25 de mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero - Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032.

LICITACIÓN PÚBLICA N°13, EL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HS.-

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA - Secretario de Obras Publicas; Planificacion y Desarrollo Urbano N°2417 - e. 08 julio - v. 14 julio - p. 200 - \$ 1000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
 por ANTOIGNOLI
 Marcela Alejandra
 Fecha: 2026.07.08
 11:20:34 -03'00'